



REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE ESTABLECIMIENTO | JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S) |
| CENTRO DE RADIOTERAPIA | JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA |

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** son aquellos establecimientos que brindan servicios terapéuticos que utilizan radiaciones ionizantes en el tratamiento de neoplasias malignas y algunas entidades clínicas benignas en forma ambulatoria.
- II) **BASE LEGAL:**
 - Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
 - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
 - **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.
 - **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.



V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 1 | OFERTA DE SERVICIOS | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 1.1 Portafolios de Servicios. | Radioterapia Externa (Teleterapia) y Braquiterapia. | MAYOR | JVPM |
| 1.2 Horario de Atención al Público | Lo establecerá el establecimiento, pero no deberá brindar servicio nocturno de 24 horas. | MAYOR | JVPM |

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 2 | RECURSOS HUMANOS | | |
|---|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 2.1 Regente | Deberá contar con un Médico Radioterapeuta. Con permanencia mínima de estancia en el establecimiento de 2 horas. | CRITICO | JVPM |
| 2.2 Otros profesionales (doctores, licenciados, enfermeras, etc.) | Físico médico, Licenciados en Física, Técnico en Física, Licenciados en Radiología e Imágenes, Licenciados en Psicología, Trabajadores Sociales. Personal de Enfermería | CRITICO | JVPM |
| 2.3 Técnicos | Técnico practico cobalto, técnico en radio tecnología y tecnólogo en radiología, según portafolio de servicios. | CRITICO | JVPM |
| 2.4 De la autorización para ejercer. | El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para ejercer • Solventes en su anualidad. • Carne vigente • Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo. | CRITICO | JVPM |
| 2.5 Personal administrativo y de limpieza | <ul style="list-style-type: none"> • Deben contar con personal administrativo y de limpieza de acuerdo a la demanda esperada. | MAYOR | JVPM |



| REQUERIMIENTO GENERAL N° 3 | ESTRUCTURA FÍSICA | | |
|---|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 3.1 Acceso | Se requiere un acceso por rampa con una inclinación de 30 grados máximo. Debe tener facilidades para el ascenso y descenso de pacientes transportados, no deben realizarse en vías de circulación vehicular media y alta, si así ocurre debe contar con una protección de las inclemencias del tiempo, para los usuarios que acceden al establecimiento y para el estacionamiento del vehículo. Sí el establecimiento tiene más de un nivel debe contar con un ascensor y/o rampa con una inclinación menor a 30 grados. | CRÍTICO | JVPM |
| 3.2 Área de parqueo | Área de parqueo exclusivo para ambulancia y vehículos al servicio de emergencia. Deberá contar con espacio extra de parqueo para un vehículo que transporte pacientes en forma particular. | CRITICO | JVPM |
| 3.3 Puerta de acceso | Debe contar con puerta con amplitud mayor a 1.40 m. de ancho para permitir la entrada de una camilla rodante, o silla de ruedas. | CRITICO | JVPM |
| 3.4 Consultorios | Debe contar con al menos 2 salas de consulta por cada unidad de terapia o una sala de consulta por cada 20 pacientes en tratamiento. Deben estar próximas a las salas de terapia. | CRITICO | JVPM |
| 3.5 Sala de Simulación | Debe contar con una sala que debe ser de dimensiones suficientes para contener el equipo de simulación. | CRITICO | JVPM |
| 3.6 Sala de Planificación y Dosimetría Clínica | Debe estar cercana a la sala de simulación, con la superficie adecuada para instalar el equipo de dosimetría computada con su mesa de trabajo, negatoscopios y otros elementos inherentes a la dosimetría. | CRITICO | JVPM |
| 3.7 Laboratorio de Bloques | Debe contar con una Sala de Confección de Bloques con ventilación y espacio suficiente para contener el equipo. | CRITICO | JVPM |
| 3.8 Salas de tratamiento de Teleterapia | Debe contar con una sala para irradiación exclusiva para este fin. Con puerta con elementos de seguridad que impidan su apertura por personas no autorizadas. | CRITICO | JVPM |
| 3.9 Sala de tratamiento de Braquiterapia | Sí brindarán el servicio de Braquiterapia, debe contar con una sala para este fin. | CRITICO | JVPM |
| 3.10 Area de almacenamiento, preparación, control y | Esta área debe ser exclusiva para este fin. | CRITICO | JVPM |



| | | | |
|---|---|---------|------|
| esterilización de fuentes radioactivas. | | | |
| 3.11 Sala de Revelado | Debe contar con una sala de revelado de placas radiográficas. | MAYOR | JVPM |
| 3.12 Vestidor de pacientes | Debe contar con un área destinada a vestidor de pacientes, en cada unidad de radioterapia. | CRITICO | JVPM |
| 3.13 Salas de espera | Debe contar con salas de espera separadas para pacientes en consulta médica y en tratamiento. | CRITICO | JVPM |
| 3.14 Área de Archivo Clínico | Debe contar con un área exclusiva para este fin, no deberá ser utilizado para otra actividad administrativa o asistencial. | CRITICO | JVPM |
| 3.15 Oficinas administrativas | Debe contener un área destinada para las oficinas administrativas, debe estar separada del área de tratamiento. | MAYOR | JVPM |
| 3.16 Servicio sanitario para pacientes | Debe contar con servicios sanitarios, con división de género, próximo a las salas de espera. | CRITICO | JVPM |
| 3.17 Servicio sanitario personal | Debe contar con servicios sanitarios, con división de género, cercanos al área de trabajo. | CRITICO | JVPM |
| 3.18 Bodega | Debe contar con Bodega para suministros propios de esta área. | MAYOR | JVPM |
| 3.19 Área y servicio de lavandería | El servicio brindado puede ser propio o subcontratado y se encontrará dentro o fuera de las instalaciones. Sí es sub-contratado se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio. Si esta dentro de las instalaciones debe estar fuera del área de circulación de pacientes. | CRITICO | JVPM |
| 3.20 Área de Ropería | Debe contar con un área para el almacenamiento de la ropa limpia. | MAYOR | JVPM |
| 3.21 Área y servicio de limpieza | Debe contar con un área exclusiva para el almacenamiento, preparación y lavado de materiales de limpieza del establecimiento (escobas, trapeadores, desinfectantes, etc.). Este servicio también puede ser sub-contratado. Sí así es se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio. | CRITICO | JVPM |
| 3.22 Bodega general | Debe estar separada del área común, debe garantizarse un adecuado Estibamiento. | CRITICO | JVPM |
| 3.23 Sistema eléctrico | Debe estar distribuido en un sistema central o sectorial (si tiene dos pisos). Deberá contar con una planta eléctrica o generador de energía que cubra las áreas donde estarán los equipos | CRITICO | JVPM |
| 3.24 Suministro de agua | Debe contar con una cisterna o un Tanque con la capacidad de abastecer al centro, ante la falta de suministro externo. | CRITICO | JVPM |



| | | | |
|--|--|---------|------|
| 3.25 Señalización General | Debe poseer señalización de áreas de emergencia que permita la movilización adecuada y segura del usuario; esta debe ser escrita y por símbolos. | CRITICO | JVPM |
| 3.26 Señalización de Seguridad Radiológica | Además del símbolo internacional de radiación, debe contar con letrero en la puerta de la sala de exámenes que indique: "Radiación - Zona de Peligro". Así mismo, se debe contar con un indicador de luz roja que indique que el generador de rayos X esta encendido, además de un letrero visible con la leyenda: "Cuando la luz este encendida, no entrar". En general se debe contar con rotulación que guíe al usuario. | CRITICO | JVPM |
| 3.27 Luces de emergencia | Debe contar con luces de emergencia en las diferentes áreas. | CRITICO | JVPM |

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 4 | RECURSO MATERIAL | | |
|--|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 4.1 Equipo y mobiliario consultorio | <ul style="list-style-type: none"> • Estetoscopio • Tensiómetro • Lámpara de mano de baterías • Otoscopio • Oftalmoscopio • Lámpara cuello de ganso • Canapé y cubre canapés • Escritorio • Dos sillas | CRITICO | JVPM |
| 4.2 Sala de Tratamiento de Teleterapia | <p>Unidad de cobalto con isocentro mayor a 60 cm o un acelerador lineal de electrones que disponga de fotones de energías medianas (4-8 Mv) e idealmente altas y electrones de 9 a 15 Mv, con todos sus accesorios estándar, incluidos.</p> <p>Acelerador lineal: Brazo móvil (gantry), camilla, accesorios (inmovilizadores y moldes para el cuello)</p> <p>Debe contar con un circuito cerrado de televisión y un intercomunicador para el control de los pacientes en terapia, y luces de localización por láser.</p> | CRITICO | JVPM |
| 4.3 Area de | Mesa lisa, continua, impermeable, en caso | CRITICO | JVPM |

| | | | |
|--|---|---------|------|
| almacenamiento, preparación, control y esterilización de fuentes radioactivas. | necesario deberá contar con blindaje que permita la visión y control de las fuentes. | | |
| 4.4 Mobiliario y Equipo de Braquiterapia | <p>Deberá existir un set completo de Braquiterapia ginecológica por cada 5 pacientes en Terapia, o por cada 50 pacientes anuales con cáncer uterino, cada set incluye un mini ovoide central, un par de mini ovoides, un par de ovoides de 15 grados, un par de ovoides de 30 °, sonda uterina de distintas curvaturas, set de cilindros vaginales, con cilindros de 2, 2.5, 3, 3.5 y 4 cm de diámetro.</p> <p>1- Sala de operaciones : Debe contar con una mesa quirúrgica ginecológica, atriles, aire acondicionado.</p> <p>2- Sala de Planificación de tratamiento: Debe contar con equipos de medición para el control de calidad interno de las unidades de tratamiento</p> <p>3- Sector de control de enfermería: Debe estar cercana al área de tratamiento</p> <p>4- Sala blindada: Debe contar con una sala para almacenamiento y preparación de cargas, sistema blindado de almacenamiento y elementos para el traslado de las fuentes.</p> <p>5- Fuente radioactiva de Braquiterapia: Debe contar con un contenedor blindado para el Cesio o de Iridio, debidamente rotulado e identificado.</p> | CRITICO | JVPM |
| 4.5 Sala de Simulación | Simulador que contenga mesa idéntica a mesa de tratamiento y equipo de radiodiagnóstico convencional debidamente ajustado con luz de localización que cumpla con condiciones de radio protección y destinado exclusivamente para éste fin. | CRITICO | JVPM |
| 4.6 Sistema de de planificación tratamiento | <p>Debe contar con al menos uno de los siguientes sistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Planificación no gráfica (rayos X) 2- Planificación con representación gráfica (TAC) 3- Planificación de tratamientos en 3-D <p>Debe de contener: software con capacidad de hacer cálculos mayores o iguales a 6 campos simultáneos e impresor o plotter con resolución.</p> | CRITICO | JVPM |



| | | | |
|----------------------------------|--|---------|------|
| 4.7 Sala de revelado | Debe contar con maquina, reveladora, líquidos, aire acondicionado. | MAYOR | JVPM |
| 4.8 Vestidor | Debe contar con mobiliario para ubicar la ropa de los pacientes, así como puerta, silla y bata para pacientes. | CRITICO | JVPM |
| 4.9 Laboratorio de bloques | Debe contar con moldes, una cámara de preparación de cerrobend, enfriador y demás accesorios. Debe contar con campana de extracción de gases. | CRITICO | JVPM |
| 4.10 Protectores plomados | Debe contar con protectores de cuello, protectores de gónadas, delantales plomados. | CRITICO | JVPM |
| 4.11 Área de lavandería | Si esta área es propia, deberá contar con lavadora/s y secadora/s automática. Debe contar con agua caliente. | MAYOR | JVPM |
| 4.12 Área de Ropería | En esta área debe haber estantes o gabinetes, para la ropa o gabachas de pacientes. | CRITICO | JVPM |
| 4.13 Área de Archivo Clínico | Debe contar con escritorio, sillas, y archivos o estantes metálicos o de madera que garanticen el resguardo de los expedientes. Deberá contar con un método o sistema de archivo. | CRITICO | JVPM |
| 4.14 Área y servicio de limpieza | Debe contar con los insumos para este fin. | MAYOR | JVPM |
| 4.15 Transporte | Debe contar con ambulancia/s para el traslado de pacientes. Este servicio puede ser sub-contratado | CRITICO | JVPM |

| REQUERIMIENTO GENERAL N° 4 | MANUALES ADMINISTRATIVOS | | |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS | DESCRIPCIÓN | CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO | JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN |
| 5.1 Manual administrativo | Se deberá presentar el Manual de Organización al momento de la inspección, este es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo. | CRITICO | JVPM |
| 5.2 Protocolos de Teleterapia | Debe contar con Protocolos de los diversos tratamientos de radioterapia. | CRITICO | JVPM |
| 5.3 Protocolos de Braquiterapia | Debe contar con Guías o protocolos de los diversos procedimientos de Braquiterapia. | CRITICO | JVPM |
| 5.4 Dictamen de Operación de UNRA | Debe contar con el permiso de operación de fuentes de braqui y Teleterapia aprobados por la UNRA. | CRITICO | JVPM |
| 5.5 Guías de limpieza | Se requiere contar con Protocolo de limpieza. Este servicio puede ser subcontratado (si es así deben presentar carta de convenio con la empresa prestadora del servicio). | CRITICO | JVPM |
| 5.6 Registro | Debe poseer registro estadístico de consultas, | CRITICO | JVPM |

| | | | |
|---|---|---------|------|
| estadístico | tratamientos, exámenes de laboratorio, exámenes de gabinete. | | |
| 5.7 Protocolo de disposición de desechos radioactivos. | Debe contar con un protocolo que contemple manejo, y disposición final de desechos radiactivos, basados en la norma para la gestión segura de los desechos radioactivos del MINSAL. | CRITICO | JVPM |
| 5.8 Planes de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo | Debe contar con planes de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo (presentar planes escritos). | CRITICO | JVPM |
| 5.9 Transporte | Este servicio puede ser sub-contratado, si es así deben presentar una carta convenio con la empresa que prestará el servicio. | CRITICO | JVPM |
| 5.10 Libro de Registro | Deberán contar con un Libro en donde se registre todos los tratamientos. | CRITICO | JVPM |
| 5.11 Área de lavandería | Sí el servicio es sub-contratado se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio. Se debe contar con Normas sobre el proceso de lavado de ropa sucia y contaminada | MAYOR | JVPM |
| 5.12 Área de Archivo Clínico | Deberá contar con un método o sistema de archivo. | CRITICO | JVPM |
| 5.13 Área y servicio de limpieza | Este servicio también puede ser sub-contratado. Sí así es se debe presentar un contrato con la empresa que prestará el servicio. | CRITICO | JVPM |
| 5.14 Registro de dosimetría de personal | Debe presentar contrato convenio con la empresa que de el servicio de lectura de dosimetria | CRITICO | JVPM |

PARA MAYOR INFORMACIÓN



CONSULTA TELEFÓNICA:

2561-2509; 2561-2512 Y 2561-2513

Gentilmente atendido por la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES)

